

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 24394 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96</p>	<p>Cód. identificación: 50310537S0 Apellidos y Nombre: JIMENEZ BLAZQUEZ,CARMEN BEATRIZ</p>	<p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO ASUNTOS GENERALES</p> <p>Puesto de Trabajo: 23877 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96</p>
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION SERVICIO ORDENACION FARMACEUTICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 38983 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52</p>	<p>Cód. identificación: 50217495P0 Apellidos y Nombre: GARCIA ALONSO,PATRICIA MARIA</p>	<p>ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION AL PACIENTE SUBDIRECCION INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE</p> <p>Puesto de Trabajo: 50359 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76</p>
<p>CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO COORDINACION NORMATIVA</p> <p>Puesto de Trabajo: 29554 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52</p>	<p>Cód. identificación: 52861815H0 Apellidos y Nombre: AZPELETA HIDALGO,PATRICIA</p>	<p>CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL MUJER SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>Puesto de Trabajo: 26222 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52</p>

(03/9.722/09)

Consejería de Sanidad

1144 *ORDEN de 18 de marzo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Dirección General de Atención al Paciente del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Figurando vacante el puesto de trabajo 59920, Servicio de Coordinación de la Información, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
59920 SERV. COORDINACION DE LA INFORMACION	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL ATENCION AL PACIENTE SUBDIRECCION INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE SERVICIO COORDINACION DE LA INFORMACION	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID/ESTATUTARIO TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA ASIMILADO	ENFERMERIA ENFERMERIA	E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. EXPERIENCIA EN ESTUDIO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS CIUDADANOS. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES. EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

(03/9.721/09)

Consejería de Sanidad

1145 *ORDEN de 20 de marzo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Figurando vacante el puesto de trabajo 800488, Técnico de Apoyo, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que se soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.